



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Entrega 11001-4103-751-2022-00296-00

Como quiera que se encuentran reunidas las exigencias del artículo 69 de la Ley 446 de 1998 y 5° del Decreto 1818 de 1998, el Juzgado **RESUELVE:**

ADMITIR la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado instaurada por ELIZABETH DEL CARMEN CARLOSOMA RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 59.817.466 contra JORGE ENRIQUE HERNANDEZ JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 79.570.267.

Para que tenga lugar la entrega acordada en la audiencia de conciliación, el despacho dispone programar fecha de **diligencia de entrega a la hora de las 10:00 am del día 30 del mes de agosto de 2022**, con el fin de restituir el bien inmueble ubicado en la Carrera 81D No. 8C-15 primer piso, Barrio Valladolid, de esta ciudad.

Por secretaria oficiar al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Personería de Bogotá, al ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega cinco días antes de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 070 de fecha 21 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA